

Expediente: 1649/23-A15

Carátula: QUIROGA JUAN CARLOS C/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23305983284 - QUIROGA, JUAN CARLOS-ACTOR

20201631948 - LOGISTICA SILVESTRE S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TRANSPORTE SILVESTRE S.R.L., -DEMANDADO

20201631948 - SERVICIOS AJOCS S R L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1649/23-A15



H105035413401

JUICIO: QUIROGA JUAN CARLOS c/ LOGISTICA SILVESTRE S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1649/23-A15. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

A la presentación de la letrada Liliana Marta López por la parte actora, en fecha 14/11/2024:

1. Téngase por contestado en tiempo oportuno el traslado conferido a la parte actora respecto de la tacha formulada por la demandada a los testigos **Nestor Fabián Arapa, Nicolás Salguero y José Daniel Ferreyra**. En consecuencia, téngase presente la tacha deducida y su contestación para ser valorado en sentencia definitiva.

2. Proveyendo la única prueba ofrecida, por la parte demandada:

A. INFORMATIVA: acéptese la misma. En consecuencia, **LÍBRESE OFICIO a ARCA (EX AFIP)** a fin de que informe sobre el estado de aportes y contribuciones del Sr. **Ramón Nicolás Salguero** DNI **25.004.823** desde el año 2003 al año 2022. Hágase constar en dicha rogatoria que la misma deberá ser evacuada en el plazo de SIETE DÍAS bajo apercibimiento de lo dispuesto en arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCCT -Supletorio- los que deberán transcribirse. **PREVIO** adjunte la interesada el arancel correspondiente a los fines del diligenciamiento del presente oficio. MJAE Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.